

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO APOYO LOGISTICO		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: RECIBO DE ZONAS DE CESIÓN CON DESTINO A USO PÚBLICO		
	VIGENCIA 13-Jun-16	VERSIÓN 01	CODIGO AL-P-004

1. OBJETIVO

Estandarizar el procedimiento para el recibo de las zonas de cesión con destino a uso público.

2. ALCANCE

La aplicación de este procedimiento inicia una vez la persona natural o jurídica solicita el recibo de las zonas de cesión, y va hasta el ingreso de dichas zonas al inventario del Municipio en Bienes inmuebles.

3. RESPONSABLE

El responsable del control y seguimiento al procedimiento es la Secretaría General

4. DEFINICION

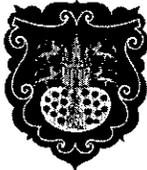
Zonas de Cesiones Obligatorias y Gratuitas a los Municipios: Son aquellas aprobadas y señaladas en los planos urbanísticos por parte de la autoridad urbanística, con una destinación pública y usos específicos como vías, zonas verdes (parques) y demás que señale dicha autoridad, la cual establece también sus dimensiones y linderos.

5. GENERALIDADES

El recibo de las zonas de cesión es el procedimiento con el cual el Urbanizador responsable, mediante un Acta de Recibo, hace entrega de las obras y dotación en éstas zonas, previamente aprobadas por parte de las entidades técnicas correspondientes. El recibo también lo puede solicitar una Junta de Acción Comunal, a través del presidente de la misma, en desarrollos urbanísticos legalizados por la Secretaría de Planeación.

6. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Radicar solicitud de recibo: La persona natural y/o jurídica que realiza la cesión entrega la documentación que se relaciona en el formato AL-F-001 y el funcionario de Subsecretaría General-Bienes inmuebles verifica que la documentación se encuentre completa y acorde a los requerimientos establecidos.	Secretaría General	Formato AL-F-001 Solicitud para recibo de zonas de cesión con destino a uso público
2. Verificar información documental y revisión técnica de las zonas de cesión: Realizar la visita técnica y verificar que el área, linderos y demás especificaciones requeridas para cada zona coincidan con los soportes aportados. Remitir el expediente a Secretaría General – Bienes inmuebles.	Secretaría de Infraestructura y Valorización	Informe de concepto técnico

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO APOYO LOGISTICO		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: RECIBO DE ZONAS DE CESIÓN CON DESTINO A USO PÚBLICO		
	VIGENCIA 13-Jun-16	VERSIÓN 01	CODIGO AL-P-004

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
3. Revisar jurídicamente la legalidad de los predios: Constatar que las áreas y linderos establecidas en la correspondiente escritura pública sea la consignada en los Certificados de Libertad y Tradición de las zonas de cesión dentro de los cuales debe encontrarse la cesión a favor del Municipio de Pasto.	Secretaría General	Certificado de Libertad y Tradición
4. Remitir documentos para el registro de entrada a Almacén: La Secretaría General radicará los siguientes documentos en Almacén. - Copia autenticada de la(s) correspondiente(s) escritura(s) y dos copias adicionales - Certificado de Libertad y Tradición original - Certificado catastral.	Secretaría General	Oficio remisorio
5. Realizar el Ingreso a almacén: -Ingresar la zona de cesión al inventario de bienes inmuebles del Municipio de Pasto. -Remitir a Secretaría General (Bienes Inmuebles) copia del Acta de entrada junto a copia de escritura.	Almacén General	Acta de entrada
6. Realizar ingreso a Contabilidad: Una vez almacén realiza el ingreso como movimiento contable a través de la interfaz, se sube el registro contable.	Contabilidad	Acta de entrada
7. Registrar la zona de cesión: Una vez recibida la copia del acta de entrada de almacén se actualiza el inventario de bienes inmuebles de la Secretaría General.	Secretaría General	Ficha predial
8. Informar el resultado de la solicitud: Se Informa mediante oficio al solicitante sobre la recepción de la zona de cesión y se archiva copias de los soportes en el expediente correspondiente.	Secretaría General	Oficio remisorio

7. NORMATIVIDAD

- Ley 388 de 1977 Capítula I – IV
- Ley 9 de 1989 Art 5 y 7
- Decreto 1469 de 2010 art 57 al 60
- Acuerdo 004 de 2015 POT

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO APOYO LOGISTICO			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	RECIBO DE ZONAS DE CESIÓN CON DESTINO A USO PÚBLICO			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
13-Jun-16	01	AL-P-004		

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  DIANA PATRICIA BACCA PALACIOS Abogada _Contratista	Revisado por:  JAIME SANTACRUZ SANTACRUZ Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  KATIA DIAZ ROSAS Líder Proceso Apoyo Logístico (E)
---	---	---